

Estimado Suscriptor,

**Le comunicamos las últimas NOVEDADES PH que hemos incluido esta semana en [www.phconsultas.com](http://www.phconsultas.com) y que puede comprobar en la ventana Novedades PH, así como preguntas en los árboles de LPH, Ley Protección de Datos y Ley 5/2006 de Cataluña:**

Hemos introducido el número de la pregunta concreta para hacer más fácil la localización de la duda en el artículo y subrama correspondiente.

- 1** Con respecto a la regulación de las tarifas de electricidad que permiten un ahorro en el caso de consumo a partir de las 00 h sería actividad molesta el uso de la lavadora u otros aparatos a esas horas? (Ver art. 7 LPH en subrama de actividad molesta. Pregunta nº 145).
- 2** CONVOCATORIA DE VOTO POR CORREO (ART. 3.3 REAL DECRETO LEY 8/2021, DE 4 DE MAYO) (Ver en rama de CASUÍSTICA DE PROBLEMAS ANTE EL CORONAVIRUS EN LAS COMUNIDADES DE PROPIETARIOS. Pregunta nº 175 y en novedades PH en art. 14 LPH documento completo de formulario en PDF).
- 3** ¿Desde cuándo se puede considerar a una persona "comunero" en una comunidad? (Ver art. 9 LPH en subrama de Obligaciones generales de los comuneros al pago de gastos. Pregunta nº 532).
- 4** ¿Qué tipo de quorum hace falta para poner un comunero publicidad exterior en su ventana o terraza? (Ver art. 10 LPH en subrama de Necesidad de autorización administrativas en obras y sus consecuencias (apartado 3º). Pregunta nº 137).
- 5** ¿Se pueden omitir las deudas extraordinarias del vendedor a la hora de emitir el certificado de deuda si así lo interesa el comunero/vendedor, o hay que poner la deuda total? (Ver art. 9 LPH en subrama de certificado de deuda. Pregunta nº 76)
- 6** ¿Cuál es el quorum si la comunidad quiere arrendar a una persona el hueco de escalera como trastero? (Ver art. 17 LPH en subrama de arrendamiento de elementos comunes. Pregunta nº 54).
- 7** ¿Cómo se debe proceder en el caso de existir en una comunidad un caso de persona con enfermedad mental que acapara suciedad y causa molestias? (Ver art. 7 LPH en subrama de actividades molestas. Pregunta nº 143).
- 8** En el caso de que una comunidad rescindió el contrato de mantenimiento de ascensores con una empresa y ahora tiene a otra y se detecta que hay un defecto de mantenimiento en algunas piezas ¿Quién debe llevar a cabo esa reparación o mantenimiento? (Ver art. 17 LPH en subrama de cuestiones de ascensores. Pregunta nº 280).
- 9** ¿Qué hacer con un sobrante que ha habido del pago de una derrama por comunero? ¿Retenerlo para otros gastos o devolverlo a cada comunero? (Ver art. 9 LPH en subrama de obligación de pago de gastos. Pregunta nº 533)
- 10** ¿Puede cambiar un comunero sus ventanas en la actualidad con la pandemia o le hace falta acuerdo de junta? (Ver rama de CASUÍSTICA DE PROBLEMAS ANTE EL CORONAVIRUS EN LAS COMUNIDADES DE PROPIETARIOS. Pregunta nº 139).